



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de septiembre de 2004

Núm. 75

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000050	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. <i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	4
162/000138	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la realización de actuaciones encaminadas a la mejora de la Administración de Justicia. <i>Enmiendas</i>	5
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	6

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000036	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia	7
172/000038	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la responsabilidad ambiental en la acción de gobierno ante el grave episodio de contaminación acaecido en el río Ebro a la altura del pantano de Flix	7
172/000039	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el corredor de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia	8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000021	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las sentencias del	
-------------------	--	--

	<u>Páginas</u>
Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	9
<i>Aprobación con modificaciones</i>	11
173/000022 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar del Plan Industrial para el Grupo Izar, su repercusión económica, social y territorial. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	11
<i>Aprobación con modificaciones</i>	13
173/000023 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Ministerio de Medio Ambiente en materia de prevención y extinción de incendios forestales. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 14 de mayo de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución de la redacción dada por la Proposición no de Ley al párrafo primero del apartado 1, por el siguiente texto: Elaborar y publicar una metodología común para el cálculo de dichas balanzas, que permita determinar la cuantía de los flujos económicos y financieros entre las Comunidades Autónomas y el Sector Público Estatal, incluyendo la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos, las Sociedades y Fundaciones Estatales, así como aquellos flujos o transferencias que aun materializándose a través del sector privado tengan su causa fundamental en los Presupuestos Generales del Estado, procurando la máxima territorialización posible de ingresos y gastos.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 1 bis, con el siguiente texto:

«Con carácter previo a la elaboración y publicación de las balanzas fiscales se procederá al establecimiento con total nitidez y de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, de los puntos de conexión aplicables en todos los tributos, incluso en aquellos que no han sido objeto de cesión ni total ni parcial a las CC.AA., como es el caso del Impuesto de Sociedades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear de inmediato en el marco del Instituto de Estudios Fiscales un grupo de trabajo compuesto por especialistas en la materia, que analice los aspectos metodológicos relativos a la elaboración de Balanzas Fiscales como primer paso que contribuya a informar del debate institucional en relación con este aspecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado

Enmienda

Sustitución en el párrafo 4.º de la Exposición de motivos.

Sustituir donde dice «(...)», reclamada reiteradamente por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)».

Por «(...)», reclamada reiteradamente por diversos partidos catalanes».

Enmienda

Adición de un nuevo párrafo quinto.

«Existe, sin embargo, suficiente literatura económica producida desde las universidades y otros centros de investigación del Estado español que confirma la existencia de desequilibrios fiscales notables en las relaciones de los diversos territorios con el Estado, los cuales alteran, en muchos casos, de forma sustancial las potencialidades de desarrollo económico de las regiones afectadas.»

Enmienda

Adición de un párrafo final.

«Dado que el tema de los déficit fiscales territoriales continúa siendo un área de interés indudable en la investigación económica del sector público, el mencionada incumplimiento del Estado ha dado origen a la proliferación de estudios particulares con una considerable heterogeneidad metodológica y con resultados, lógicamente, dispares. Esta situación no ha contribuido, en absoluto, a introducir transparencia en el análisis de los efectos territoriales de las políticas estatales de gasto y de ingreso, ni tampoco a clarificar el debate en torno al grado de solidaridad interterritorial.»

Enmienda

Modificación del punto 1.

Modificar donde dice «1. Establecer una metodología común (...)».

Por «1. Establecer, en el plazo máximo de 12 meses a partir de la aprobación de esta Proposición no de Ley, una metodología común (...)».

Enmienda

Sustitución del punto 2.

«2. Una vez establecida la metodología común, el gobierno propondrá, en el plazo máximo de tres meses, a las Cortes Generales una modificación de la Ley Presupuestaria, que incorporará, entre la documentación preceptiva que integra el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, las balanzas fiscales de las Comunidades fiscales con la Administración General del Estado correspondientes al último ejercicio liquidado. La ley presupuestaria detallará, también, los criterios principales de la metodología seleccionada para reflejar fielmente los flujos financieros bilaterales que se produzcan entre los entes mencionados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

162/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 14 de mayo de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear de inmediato en el marco del Instituto de Estudios Fiscales un grupo de trabajo compuesto por especialistas en la materia, que analice los aspectos metodológicos relativos a la elaboración de Balanzas Fiscales al objeto de establecer una metodología común para el cálculo de las balanzas fiscales que permita determinar los flujos financieros anuales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, teniendo en cuenta la máxima territorialización posible de ingresos y gastos.

Para el establecimiento de dicha metodología deberán ser consultados los principales expertos en la materia.

2. Proceder a publicar anualmente las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado correspondientes al último ejercicio liquidado, en las cuales reflejarán los flujos financieros bilaterales que se produzcan.

3. Impulsar un debate en la Comisión de Economía y Hacienda para la determinación de criterios de transparencia y solidaridad entre las Comunidades Autónomas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000138

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, inicialmente firmada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la realización de actuaciones encaminadas a la mejora de la Administración de Justicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 10 de septiembre de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la realización de actuaciones encaminadas a la mejora de la Administración de Justicia para su debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución al punto 2.

Texto que se propone:

«...la de los miembros del Tribunal Supremo como órgano superior y unificador de doctrina y las Presidencias...»

Enmienda

De adición al punto 3.

Texto que se propone:

«...y miembros de los demás Cuerpos de la Administración de Justicia, que gestione en su ámbito territorial...»

Justificación

La mayor parte de la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia está transferida a las comunidades autónomas, por lo que el requerimiento al Gobierno podrá hacerse únicamente respecto del personal que territorialmente depende del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de actuaciones encaminadas a la mejora de la Administración de Justicia.

Enmienda de adición.

...
«4. Impulse las medidas necesarias para prever mayores dotaciones presupuestarias que garanticen la plena efectividad de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentada por el Parlament de Catalunya y tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 1 de junio de 2004, y en la que se establece, entre otros aspectos, que el conocimiento de la lengua y del derecho propio de las Comunidades Autónomas es un requisito para obtener una plaza en las mismas y que el Consejo General del Poder Judicial debe garantizar el conocimiento suficiente de la lengua y del derecho pro-

pios para la provisión de las correspondientes plazas en los órganos jurisdiccionales.

5. Aplique lo previsto en el artículo 2.1.e) de la LOFCA, en el sentido de dar cumplimiento al principio de «lealtad institucional» valorando y compensando el impacto negativo que para las finanzas de las Comunidades Autónomas han supuesto las actuaciones del Estado legislador, tras las reformas introducidas en materia de Justicia, especialmente en relación con los nuevos juicios rápidos, al recaer sobre las Comunidades Autónomas obligaciones de gasto no previstas a la fecha de aprobación del sistema de financiación vigente.

6. Impulse la descentralización de las funciones del Consejo General del Poder Judicial en los territorios de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, con la creación de los correspondientes órganos territoriales y la participación de las Comunidades Autónomas en el órgano de gobierno del Poder Judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000138

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, inicialmente firmada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la realización de actuaciones encaminadas a la mejora de la Administración de Justicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 10 de septiembre de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Incluya en el Proyecto de PGE para el próximo año un incremento sustancial de los créditos previstos para posibilitar la creación de nuevas plazas y órganos judiciales, dando cobertura a los cerca de 250 Jueces actualmente sin destino, así como la creación de las correspondientes plazas de fiscales. Todo ello con el fin de conseguir un funcionamiento más ágil y eficaz de la Administración de Justicia, mejorar la atención al ciudadano y superar las insuficiencias existentes en este ámbito.

2. Impulse, con carácter urgente, medidas dirigidas a reforzar la posición institucional e independencia del Poder Judicial, especialmente la de los miembros

del Tribunal Supremo como órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, y las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia, velando por su prestigio y cualificación, fortaleciendo el mérito y la capacidad como criterios para su nombramiento y garantizando que su elección se realice mediante mayorías que expresen un amplio consenso, tal y como sucede en otros órganos de relevancia constitucional. Asimismo, el Gobierno promoverá las medidas que permitan que la Administración de Justicia y los ciudadanos puedan beneficiarse de la experiencia y el conocimiento adquiridos por los Magistrados del Tribunal Supremo, disponiendo cauces que les permitan continuar colaborando en los órganos jurisdiccionales tras su jubilación.

3. Habilite los medios presupuestarios necesarios para mejorar en forma relevante los instrumentos de formación dirigidos a Fiscales, Secretarios y miembros de los demás Cuerpos de la Administración de Justicia que gestione, equiparando su nivel al ahora existente en los destinados a la formación de Jueces y Magistrados y del mismo modo propiciando la participación conjunta en actividades formativas de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal. El Gobierno, asimismo, garantizará que los medios presupuestarios dirigidos a la formación del personal de la Administración de Justicia tendrán especial incidencia en el conocimiento y uso de las lenguas oficiales y del derecho propio de las Comunidades Autónomas.

4. Impulse las medidas necesarias para prever mayores dotaciones presupuestarias que garanticen la plena efectividad de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentada por el Parlament de Catalunya y tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 1 de junio de 2004, en los términos que resulten de la tramitación parlamentaria.

5. Aplique lo previsto en el artículo 2.1.e) de la LOFCA, en el sentido de dar cumplimiento al principio de «lealtad institucional» valorando y compensando el impacto negativo que para las finanzas de las Comunidades Autónomas puedan suponer las actuaciones del Estado legislador, tras las reformas que se introduzcan en materia de Justicia.

6. Impulse una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para, entre otros aspectos, incrementar las competencias de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas y de las Salas de Gobierno de los mismos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000036

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia, para su debate en el Pleno de la Cámara. La sociedad española actual está en condiciones de plantearse la capacidad de decidir sobre la propia vida, sin los viejos estigmas, desde la mentalidad de una sociedad moderna con amplias dosis de laicidad o al menos está en condiciones de plantearse una reflexión colectiva sin anatemas, que concluya en una regulación eficaz, desde una profundización de los derechos fundamentales de la persona proclamados en la Constitución y que son inherentes a su dignidad y la dotan de contenido material.

Estos derechos no pueden ser entendidos de forma contradictoria con lo dispuesto en el mencionado precepto, que ha de ser considerado como «tipo rector» de la interpretación constitucional de los derechos y libertades. El artículo 10.1 de la Constitución española de 1978 expresa las características fundamentales del Estado democrático de Derecho, afirmando que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social».

En otros términos, los derechos fundamentales de la persona emanan de la proclamación de su dignidad como fundamento del orden político y de la paz social, y de conformidad con los valores superiores del ordenamiento jurídico proclamados en el artículo 1 de la propia norma fundamental.

La vida, como objeto de protección jurídica, no presenta, en principio, ningún problema desde el punto de vista de su reconocimiento constitucional; así, el artículo 15 de nuestra Constitución proclama taxativamente que «todos tienen derecho a la vida». Una inter-

pretación integradora de vida y libertad y, por consiguiente, una interpretación del artículo 15 a la luz del libre desarrollo de la personalidad obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular no puede merecer en todo caso el calificativo de bien jurídico protegido. En otras palabras, la vida es un derecho, no un deber. Por ello, debe ser rechazada una ficticia confrontación entre vida y libertad que se pretenda resolver apelando a la prevalencia formal de una sobre otra, en base a criterios tales como la ordenación sistemática, la intensidad de la tutela penal o la prioridad biológico-natural.

La regulación jurídico-penal de las conductas relacionadas con el suicidio ha de ser abordada, pues, desde una perspectiva que descansa en los principios anteriormente expuestos y, por consiguiente, afirme el reconocimiento de la disponibilidad sobre la propia vida y, correlativamente, el derecho a morir.

Sin embargo, la especial importancia de la vida, la irreversibilidad de las consecuencias de la decisión, la eventual necesaria implicación de terceros y la vulnerabilidad de los procesos de toma de decisión en determinadas situaciones y etapas vitales hacen necesario que la decisión se adopte con cuantas medidas sean necesarias en orden a garantizar la plena libertad de la voluntad.

En consecuencia se presenta la siguiente,

Interpelación urgente, para su debate en Pleno, para que explique las iniciativas y propuestas del Gobierno para abordar la regulación legal que reconozca el derecho a decidir sobre la propia vida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000038

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la responsabilidad ambiental en la acción de gobierno ante el grave episodio de contaminación acaecido en el río Ebro, a la altura del pantano de Flix, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la responsabilidad ambiental en la acción de gobierno ante el grave episodio de contaminación acaecido en el río Ebro, a la altura del pantano de Flix.

Motivación:

La repentina difusión de información al respecto de la grave situación de contaminación del río Ebro, a la altura del pantano de Flix, debido a una gestión irresponsable por parte de la empresa Erkímia ha provocado una lógica indignación y preocupación por parte de la población, técnicos, responsables políticos, entidades locales y ambientalistas.

La forma súbita como se ha dado a conocer esta actuación irresponsable, las peligrosas propiedades del foco contaminante identificado y la forma cómo han intervenido la empresa y los poderes públicos y judiciales al respecto, ponen en duda que ciertamente se esté respetando el derecho constitucional a disfrutar de un medio ambiente adecuado. Este hecho nos alerta de que los mecanismos que, en principio, deberían existir para garantizar un derecho constitucional de gran importancia no están previstos y no son suficientes.

El grupo parlamentario de Esquerra Republicana consideramos que cabe interpelar al Gobierno al respecto de este suceso para poder discernir hasta qué punto hay una vigilancia ambiental de calidad, hasta dónde llega la responsabilidad ambiental por parte de las grandes empresas; cómo hay que entender los tres puntos del artículo 45 de la Constitución ante un asunto como el que nos concierne.

Es necesario concretar qué mecanismos de seguimiento se van a llevar a cabo al respecto y cómo se va a garantizar que sean científicamente rigurosos en su gestión y representativos en su composición. Es necesario garantizar la transparencia informativa.

Se requiere una exposición, por parte del Gobierno español, de los mecanismos y las fórmulas para afrontar financieramente la crisis detectada.

Nos constan los importantes pasos y esfuerzos de las PYMEs, autónomos y de determinadas grandes empresas para cumplir la normativa ambiental y no entendemos como en casos como los de Bolidén, el MV Ulla, el Prestige, y ahora Erkímia, en Catalunya, se vierten masivamente recursos públicos sin pasar estricta factura. Es inconcebible que los fondos públicos asuman los costes económicos y medioambientales provocados por una gestión irresponsable e ilegal por parte de las grandes empresas.

Es por todo lo expuesto anteriormente, y ante la alarma social creada al respecto en los últimos días, que se interpela al Gobierno con carácter urgente sobre la responsabilidad ambiental en la acción de gobierno ante el grave episodio de contaminación acaecido en el río Ebro, a la altura del pantano de Flix.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

172/000039

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el corredor de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara, sobre el Corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, que sustituye a la presentada con fecha 14 de septiembre de 2004 y número de registro 17877.

Exposición de motivos

Con fecha 8 de enero del año 2001, se firmó por parte del Ministro de Fomento y de los Presidentes de las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia un convenio por virtud del cual se desbloqueaban definitivamente los trazados y los calendarios de las obras de la Alta Velocidad a Levante.

En dicho convenio y a instancias del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se estableció la simultaneidad de la puesta en servicio de los distintos tramos y en concreto todos los que afectaban a la ciudad de Albacete.

Dicho corredor en su conjunto había sido encargado al GIF con fecha 18 de septiembre de 1999. Posterior-

mente y en coherencia a los proyectos globales de cohesión social y vertebración territorial se encargó también al GIF, concretamente el 20 de diciembre de 2002, la conexión ferroviaria de Almería con el límite de la Región de Murcia para su incorporación al Corredor Mediterráneo, y reponer la barbaridad histórica que había supuesto que en 1984 se suprimiera la conexión ferroviaria de Andalucía con Levante al dismantelar la línea de Lorca a Almendricos.

Puesto que ciertas informaciones parecen indicar que el Gobierno pudiera priorizar otras inversiones, demorando el plazo de este proyecto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso entiende que no es conveniente mantener la confusión creada con esta línea de Alta Velocidad, vital para el desarrollo y vertebración de España, y clarificar cuanto antes la postura del Ministerio de Fomento y Vivienda sobre la Alta Velocidad a Levante, en su doble corredor por Cuenca y Albacete.

Por todo ello, se interpela al Gobierno sobre sus propósitos e intenciones en relación, tanto a la Alta Velocidad con Levante, como al cumplimiento del convenio suscrito al efecto el 8 de enero de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la administración autonómica.

Moción

«El Congreso de los Diputados consciente de la importancia de la formación y el reciclaje profesional a lo largo de la vida laboral, para la creación de empleo y la mejora de su calidad,

1) Manifiesta su rechazo al sistema de Formación Profesional Continua aprobado por el anterior Gobierno, por no garantizar de manera efectiva la gestión de la misma por parte de las Comunidades Autónomas con competencias, y por presentar disfunciones en relación a la formación en las pequeñas y medianas empresas.

2) Insta al Gobierno a cumplir con las Sentencias del Tribunal Constitucional de 25 de abril y de 17 de octubre y a configurar un nuevo modelo de Formación Continua, consensuado con las Comunidades Autónomas y los agentes económicos y sociales, que:

a) Garantice la gestión por parte de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, de forma que en su ámbito territorial puedan adaptarla a las necesidades sectoriales, tipología y tamaño de las empresas, y a la priorización económica estratégica.

b) Contemple, con especial atención, las necesidades de formación en las pequeñas y medianas empresas, y de los empleados por cuenta propia.

c) Optimice los recursos disponibles e incremente la calidad y la utilidad de los contenidos formativos, en un entorno de eficiencia y transparencia.

d) Considere los objetivos señalados en la Estrategia Europea para el Empleo, así como las Directrices y Recomendaciones orientadas a la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores y de la competitividad de las empresas.

3) Insta al Gobierno a transferir la totalidad de los recursos del sistema a las Comunidades Autónomas, proporcionalmente al peso que representa la población ocupada de cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Dávila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a medidas que va a adoptar el Gobierno para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la administración autonómica.

Enmienda

De modificación, al apartado 3.

Al final del apartado 3, se propone sustituir la expresión «... proporcionalmente al peso que representa la población ocupada en cada una de ellas...» por el siguiente texto:

«..., de acuerdo con criterios objetivos tales como la población ocupada en cada una de ellas, la tasa de desempleo o la condición de región objetivo número 1.»

Enmienda

De adición, de un nuevo apartado.

Se añade un nuevo apartado con el siguiente contenido:

«4) Insta al Gobierno a garantizar y promover la representación y participación de los sindicatos más representativos en cada ámbito territorial, en la programación y gestión del sistema de formación continua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**María Olaia Fernández Dávila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento

to a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica

Enmienda

De modificación al punto primero.

«Manifiesta su rechazo al sistema de Formación Continua aprobado por el anterior Gobierno, por no garantizar de manera efectiva la gestión de la misma por parte de las Comunidades Autónomas con competencias, así como de aquellas otras que sin tener transferida la competencia puedan gestionarla acogiendo a acuerdos interprofesionales de ámbito autonómico, y por presentar disfunciones en relación a la formación en las pequeñas y medianas empresas.»

Justificación

En coherencia con el modelo preferente defendido por el actual Gobierno del Estado, es pues de rigor que éste respete los acuerdos interprofesionales de las CC.AA. que no tengan transferida la competencia y financie la formación continua a través de la firma de un convenio con las fundaciones que la gestionan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados consciente de la importancia de la formación y el reciclaje profesional a

lo largo de la vida laboral, para la creación de empleo y la mejora de su calidad,

1) Manifiesta la necesidad de modificar el sistema de Formación Profesional Continua, aprobado por el anterior Gobierno, por no garantizar de manera efectiva la gestión de la misma por parte de las Comunidades Autónomas con competencias, y por presentar disfunciones en relación a la formación en las pequeñas y medianas empresas.

2)

3) Insta al Gobierno a avanzar, en el marco de las Sentencias del Tribunal Constitucional de 25 de abril y de 17 de octubre, en la configuración de un nuevo modelo de Formación Continua, consensado con las Comunidades Autónomas y los agentes económicos y sociales, que:

a) Garantice la gestión por parte de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, de forma que en su ámbito territorial puedan adaptarla a las necesidades de los sectores de especial preponderancia, a la tipología y tamaño de las empresas, y a la priorización económica estratégica.

b) Contemple, con especial atención, las necesidades de formación en las pequeñas y medianas empresas, y de los empleados por cuenta propia.

c) Optimice los recursos disponibles e incremente la calidad y la utilidad de los contenidos formativos, en un entorno de eficiencia y transparencia.

d) Considere los objetivos señalados en la Estrategia Europea para el Empleo, así como las Directrices y Recomendaciones orientadas a la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores y de la competitividad de las empresas.

4) Insta al Gobierno a que los recursos del sistema que se transfieren a las Comunidades Autónomas, lo sean proporcionalmente al peso que representa la población ocupada de cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000021

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los

recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados consciente de la importancia de la formación y el reciclaje profesional a lo largo de la vida laboral, para la creación de empleo y la mejora de su calidad,

1) Manifiesta su rechazo al sistema de Formación Profesional Continua aprobado por el anterior Gobierno, por no garantizar de manera efectiva la gestión de la misma por parte de las Comunidades Autónomas con competencias, y por presentar disfunciones en relación a la formación en las pequeñas y medianas empresas.

2) Insta al Gobierno a cumplir con las Sentencias del Tribunal Constitucional de 25 de abril y de 17 de octubre y a configurar un nuevo modelo de Formación Continua, consensado con las Comunidades Autónomas y los agentes económicos y sociales, que:

a) Garantice la gestión por parte de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, de forma que en su ámbito territorial puedan adaptarla a las necesidades sectoriales, tipología y tamaño de las empresas, y a la priorización económica estratégica.

b) Contemple, con especial atención, las necesidades de formación en las pequeñas y medianas empresas, y de los empleados por cuenta propia.

c) Optimice los recursos disponibles e incremente la calidad y la utilidad de los contenidos formativos, en un entorno de eficiencia y transparencia.

d) Considere los objetivos señalados en la Estrategia Europea para el Empleo, así como las Directrices y Recomendaciones orientadas a la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores y de la competitividad de las empresas.»

4) Insta al Gobierno a que los recursos del sistema que se transfieren a las Comunidades Autónomas, lo sean proporcionalmente al peso que representa la población ocupada de cada una de ellas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del

Grupo Parlamentario Mixto, para informar del Plan Industrial para el Grupo IZAR, su repercusión económica, social y territorial y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a un Plan Industrial para el Grupo IZAR.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 30 de julio de 2004 relativo a la creación de una nueva empresa del sector naval público por significar el primer paso para una reestructuración que no garantiza ni el empleo, ni la capacidad productiva ni la continuidad de los centros de la actual empresa IZAR.

2. Activar al máximo nivel la actividad comercial que permita alcanzar inmediatamente, dadas las favorables condiciones del mercado, suficiente carga de trabajo para todos y cada uno de los centros productivos de IZAR, que a su vez permitirá, en todo caso, minimizar las pérdidas en el conjunto de la empresa.

3. Elaborar un plan industrial para la viabilidad de la empresa y sus centros que tenga como objetivos:

- Mantener todos los centros dentro de la empresa.
- Mantener las plantillas actuales.
- Mantener, como mínimo, la capacidad productiva actual.
- Mantener el carácter dual, civil y militar de la empresa.
- Mejorar su productividad y competitividad internacional.
- Mejorar la gestión comercial y empresarial.
- Elaborar propuestas de diversificación industrial.
- Posibilitar la participación plena y determinante de las CC.AA. afectadas.

4. Negociar, de forma activa y efectiva, en el seno de la Comisión Europea, la aceptación de una etapa transitoria, mientras no se llega a acuerdos en la OCDE sobre un marco de libre competencia real, para el sector naval, a nivel mundial, en la que se contemple la posibilidad de ayudas a la construcción naval que permitan

competir en condiciones de igualdad a los astilleros del Estado español y de la UE.

5. Consecuentemente, en relación a los astilleros de la ría de Ferrol:

a) Garantizar la permanencia de IZAR-Fene en la nueva sociedad como centro productivo propio y cumplir el contenido del Plan Galicia en lo referente a su vuelta a la construcción naval convencional con el mantenimiento y la expansión de la actividad *Offshore*, que el mismo Gobierno central llega a considerar de futuro, especialmente los artefactos de producción, almacenamiento y descarga, con forma de buque.

b) Conformar un complejo integral de la construcción naval, constituido por los centros productivos propios de IZAR-Ferrol e IZAR-Fene, abordando todas las actividades relacionadas con la construcción naval civil y militar, sin prohibición ninguna y diversificando la producción para garantizar el futuro de los trabajadores de los centros principales y de las compañías auxiliares que desenvuelven sus actividades en ellos.

c) Dotar de autonomía de gestión al complejo integral de la ría de Ferrol en el contexto global de la nueva sociedad y proponer la participación de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) para informar del Plan Industrial para el Grupo IZAR.

Enmienda

De adición.

«6. Consecuentemente, en relación al astillero de La Naval:

a) Garantizar la presencia de La Naval en la nueva sociedad (New IZAR) como centro productivo integral que mantenga en la Margen Izquierda y en Bizkaia, en particular, y en Euskadi, en general, al menos, los mismos efectos tractoros que ha venido manteniendo en los últimos años.

b) Mantener la estrategia de dirigirse al mercado de buques para el transporte de recursos energéticos y deri-

vados del petróleo, especialmente gaseros, y dragas, sin perjuicio de analizar una estrategia de diversificación.

c) Apostando el Gobierno español por los contenidos de la moción que nos ocupa y los de esta enmienda, dar entrada al Gobierno vasco en la sociedad que gestione el astillero de La Naval, como paso previo a solicitar su apoyo al mismo.»

Justificación

EL BNG ha presentado una Moción en la que insta al Gobierno español a garantizar el futuro del Grupo IZAR. Como quiera que la problemática existente afecta a varias Comunidades Autónomas; Eusko Alkartasuna, asumiendo el contenido íntegro y los principios que inspiran dicha moción desea presentar una Enmienda de Adición que contemple los problemas existentes en la Comunidad Autónoma vasca.

En efecto, Bizkaia y la Margen Izquierda de la Ría sufrieron tras la crisis de finales de los setenta y principios de los 80 una profunda reconversión industrial que afectó a todos los sectores, pero especialmente al sector naval.

Cuando los esfuerzos realizados a lo largo de estos últimos 10 años, principalmente, están comenzando a dar sus frutos y las tasas de desempleo comenzaban a acercarse a la media europea, las dos empresas (Babcock&Wilcox y La Naval) vinculadas al Gobierno español, a través de la SEPI, sitúan en serios problemas este proceso de regeneración socioeconómica de Bizkaia.

En concreto; del astillero de La Naval dependen más de 6.000 familias y el municipio en el que se ubica, Sestao, sigue soportando las tasas de desempleo más altas de todo Euskadi.

Además, los estudios de la Unión europea han demostrado que el mercado naval internacional no es capaz de mantener por sí mismo las condiciones de competencia, dadas las prácticas de dumping y proteccionistas que caracterizan a varios Estados, con industria muy significativa en este sector.

Por otro lado, el Gobierno vasco, ya desde el primer Ejecutivo presidido por el Lehendakari Garaikoetxea, viene demandando al Gobierno español la participación efectiva en la gestión de las empresas de titularidad pública española en la Comunidad Autónoma Vasca; sin que hasta la fecha se haya atendido a sus demandas. Aunque los errores del pasado no puedan ser corregidos; no es posible corresponsabilizar a ninguna institución cuando ésta no tiene ni voz ni voto para determinar el futuro de la sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A La Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente para informar del Plan Industrial para el Grupo IZAR, su repercusión económica, social y territorial del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rodríguez).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que continúe el proceso de negociación con los sindicatos, iniciado el 7 de septiembre de 2004, para lograr la continuidad de la actividad de los astilleros públicos, considerando las restricciones impuestas por la Unión Europea, sobre la base de:

a) Elaborar un Plan Industrial de futuro del conjunto del Grupo IZAR para darle viabilidad económica, desde una perspectiva de integración productiva.

b) Mantenimiento del empleo y de la producción en parámetros de viabilidad.

c) Solicitar la colaboración de las CC.AA. afectadas, por la aplicación del Plan Industrial, para llevar a cabo conjuntamente con el Estado actuaciones destinadas a crear actividad y puestos de trabajo en las zonas mencionadas.

2. Llevar a cabo una política activa ante la Unión Europea para:

a) Negociar la aprobación del Plan Industrial que resulte consensuado con los sindicatos.

b) Apoyar y reforzar las acciones emprendidas por la Comisión Europea en relación a la competencia desleal y a los sistemas de ayudas públicas en los astilleros en países como Corea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, para informar del Plan

Industrial para el Grupo IZAR, su repercusión económica, social y territorial ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 30 de julio de 2004 relativo a la creación de una nueva empresa del sector naval público por significar el primer paso para una reestructuración que no garantiza ni el empleo, ni la capacidad productiva ni la continuidad de los centros de la actual empresa IZAR.

2. Recurrir judicialmente los expedientes abiertos sobre las ayudas a los astilleros y negociar en su caso la devolución o condonación de la única considerada contraria a la libre competencia.

3. Activar al máximo nivel la actividad comercial que permita alcanzar inmediatamente, dadas las favorables condiciones del mercado, suficiente carga de trabajo para todos y cada uno de los centros productivos de IZAR, que a su vez permitirá, en todo caso, minimizar las pérdidas en el conjunto de la empresa.

4. Elaborar un plan industrial, a negociar con los sindicatos y las CC.AA. afectadas, para la viabilidad de la empresa y sus centros que tenga como objetivos:

- Mantener todos los centros dentro de la empresa.
- Mantener las plantillas actuales.
- Mantener, como mínimo, la capacidad productiva actual.
- Mantener el carácter dual, civil y militar de la empresa.
- Mejorar su productividad y competitividad internacional.
- Mejorar la gestión comercial y empresarial.
- Elaborar propuestas de diversificación industrial.
- Posibilitar la conformación de complejos industriales de la construcción naval entre astilleros próximos.
- Cumplir el contenido del Plan Galicia en lo referido a la vuelta de Izar-Fene a la construcción naval convencional, con el mantenimiento y la expansión de la actividad *off-shore*.
- Posibilitar la participación plena y determinante de las CC.AA. afectadas.

5. Negociar, de forma activa y efectiva, en el seno de la Comisión Europea, la aceptación de una etapa transitoria, mientras no se llega a acuerdos en la OCDE sobre un marco de libre competencia real, para el sector naval, a nivel mundial, en la que se contemple la posibilidad de ayudas a la construcción naval que permitan competir en condiciones de igualdad a los astilleros del Estado español y de la UE.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000023

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Ministerio de Medio Ambiente en materia de prevención y extinción de incendios forestales, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2, del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas que debería adoptar el Gobierno en la política de prevención y lucha contra los incendios forestales.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta los graves daños ecológicos, económicos y sociales provocados por los incendios de este verano, adopte las siguientes medidas:

1. Envíe al Congreso información detallada sobre los incendios forestales que hemos sufrido en España durante el año 2004, datos totales y por Comunidades Autónomas.
2. Considerando que es necesario mejorar y reforzar los mecanismos de prevención en la lucha contra los incendios, y de coordinación del Estado con las Comunidades Autónomas, se entiende necesario que:

- a) Comparezca ante la Cámara para anunciar las medidas de prevención que piensa impulsar el Gobierno, así como con las necesarias medidas de divulgación.
- b) Convoque una reunión de la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza con carácter trimestral para que diseñe nuevos Planes de lucha contra

los incendios forestales y coordine las acciones del Gobierno y de las Comunidades Autónomas.

c) Continúe impulsando el Grupo de Trabajo de lucha contra los incendios forestales y se presenten las conclusiones ante esta Cámara.

d) Incremente en los Presupuestos Generales del Estado de 2005, la partida presupuestaria de lucha contra los incendios forestales que el Estado transfiere a las Comunidades Autónomas, asignándose dichas cantidades teniendo en cuenta el esfuerzo inversor de cada una de ellas.

3. Ante la especial gravedad del incendio que arrasó este verano más de 40.000 ha en las provincias de Huelva y Sevilla:

1. Declare «zona catastrófica» los términos municipales afectados por el incendio.

2. Adopte de inmediato, en coordinación con la Junta de Andalucía, las medidas necesarias para reparar los daños causados por el incendio y la regeneración medioambiental de la zona, que incluyan:

a) Un Plan para la regeneración medioambiental de la zona afectada por el incendio.

b) La concesión de ayudas directas a personas y entidades que hayan sufrido pérdidas patrimoniales

c) Subvenciones para la recuperación económica de los sectores más afectados por el incendio.

d) Trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario, así como bonificaciones en las cuotas satisfechas por los empresarios a la Seguridad Social por los trabajadores por cuenta ajena.

e) La concesión de avales para el otorgamiento de créditos blandos a los afectados por parte de entidades oficiales de crédito, así como ayudas a la financiación de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Dávila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P Popular, relativa a medidas que debería adoptar el Gobierno en la política de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Enmienda

De adición, de un nuevo apartado.

Se añade el siguiente apartado:

«4) Diseñar y poner en marcha, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, políticas de desarrollo rural sostenible que pongan en valor los bosques, incentiven la conservación y cuidado de las masas forestales y frenen el progresivo abandono del medio rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**María Olaia Fernández Dávila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas de política general que piensa adoptar el Ministerio de Medio Ambiente en materia de prevención y extinción de incendios forestales del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dentro del marco de sus competencias y responsabilidades de lucha contra los incendios forestales articule con las Comunidades Autónomas un gran Pacto Nacional Contra el Fuego y un marco de desarrollo para la prevención social que posibilite concentrar todos los esfuerzos institucionales y de la sociedad en general en combatir las causas que provocan los incendios forestales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Minis-

terio de Medio Ambiente en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Enmienda

De sustitución 2b.

«b) Convoque una reunión de la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza con carácter trimestral para que procure la viabilidad y la buena coordinación entre los planes de lucha contra incendios diseñados por cada CC.AA. y el Gobierno en su defecto.»

Enmienda

De adición.

«4. Aumentar las partidas presupuestarias que el Estado transfiere a las comunidades autónomas para potenciar las ADF (Agrupaciones de Defensa Forestal) y otras agrupaciones de voluntarios, con medios humanos que dinamicen y mejoren —antes de la temporada estival de 2005— la consolidación de este importante tejido asociativo de prevención y extinción.»

Enmienda

De adición.

«5. Definir mejoras sustanciales de las retribuciones económicas de la biomasa como energía renovable,

en el marco del Real Decreto 436/2004, —antes de marzo de 2005—, para promover la explotación forestal sostenible con finalidades energéticas.»

Enmienda

De adición.

«6. Destinar recursos económicos para las CC.AA., en los próximos presupuestos, para que, en la diversidad del ámbito territorial de cada una, se desarrollen estudios que predigan qué tipo de explotaciones forestales pueden ser más adecuadas como sumideros y cómo debe ser su concepción y explotación para maximizar los beneficios a la comunidad y al territorio.»

Enmienda

De adición.

«7. Que los programas contra la desertificación, los planes de restauración hidrológico forestal, las intervenciones en el marco de la red europea de seguimiento de salud de los bosques y la genética forestal sean competencia exclusiva de las CC.AA. y se las provea de los correspondientes fondos económicos para llevarlas a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

